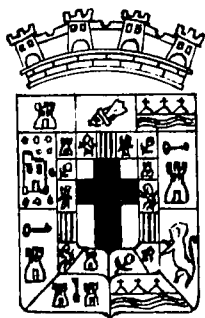
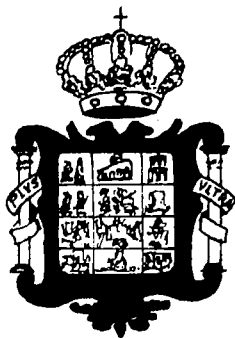


**LA CULTURA «INDIANA» COMO RESULTADO
DE UN PROCESO DE ADAPTACION:
NOTAS SOBRE GUATEMALA
EN EL SIGLO XVI**

**Alfredo Jiménez, Pilar Sánchez,
Beatriz Suñe, Blanca Morell, Elías Zamora
Departamento de Antropología
y Etnología de América.
Universidad de Sevilla**



ALMERIA



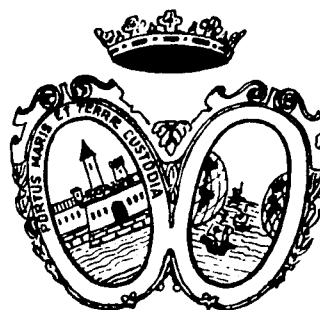
CADIZ



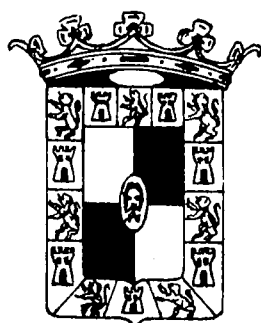
CORDOBA



GRANADA



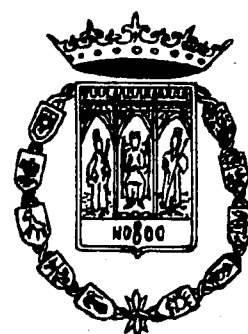
HUELVA



JAEN



MALAGA



SEVILLA

Una interpretación científica y una comprensión global de América durante el período español, y en la actualidad, exigen entre otros requisitos el conocimiento de las situaciones inmediatamente anteriores al encuentro de indios y españoles y la eliminación de fronteras entre las diversas ciencias sociales y entre sus respectivos métodos. La cuestión es tan evidente que todo el mundo la acepta, pero muy pocos la tienen en cuenta en la práctica. Hace ya muchos años que algunos autores llamaron la atención sobre la necesidad que tienen los americanistas de conocer las estructuras sociales y culturales de España como fuente de las grandes y numerosas contribuciones que transforman América a partir de su descubrimiento y conquista por los españoles¹. También se ha insistido, con escaso fruto hasta ahora, sobre la necesidad de establecer una comunicación efectiva y profunda entre historiadores y antropólogos y en el peligro y esterilidad de considerar por separado a los «indios» y a los «españoles», como si fuera posible para el investigador ignorar a uno de estos dos grandes grupos que forman parte indisoluble de la nueva sociedad que nace como consecuencia del fenómeno de conquista y colonización².

I. El proceso de adaptación

Queremos destacar en el presente artículo un concepto que es consecuencia y desarrollo de otras ideas fundamentales y previas como son el fenómeno de *aculturación*, que caracteriza la historia colonial de América, y el hecho de que primera fase de esa historia (el siglo XVI en términos generales y aproximados) es una fase *formativa*, en el sentido de que los miembros de la sociedad colonial se ven obligados a crear una cultura diferente a las culturas indígenas y a la cultura española. El concepto al que nos referimos es la *adaptación*, pues aunque la cultura colonial incorpora muchos elementos indígenas y españoles, la nueva cultura no es meramente el resultado de un traslado o de una suma, sino un producto distinto y peculiar que aparece y se desarrolla bajo los efectos de la mezcla y de los nuevos factores que actuarán sobre cada uno de los dos grandes grupos de población (indios y españoles) y sobre el conjunto de la nueva sociedad.

Desde nuestra postura metodológica de que la cultura colonial es algo nuevo y distinto a todo lo anterior, y que esos siglos constituyen un proceso enormemente dinámico marcado por complejos mecanismos de *adaptación*, no tiene demasiado sentido considerar simplemente qué personas y qué cosas o elementos son los que contribuyen a formar dicha cultura colonial. La inmensidad y peculiaridad del fenómeno americano son tan grandes que es necesario, además, despojarse hasta donde sea posible de conceptos y prejuicios que distorsionan la verdadera realidad americana. Precisamente hemos querido evitar en el mismo título de este trabajo hasta el adjetivo «colonial», pues sin ignorar la importancia del hecho colonial creemos, sin embargo, que este término es demasiado amplio o está demasiado cargado de connotaciones que le impiden definir con la necesaria exactitud lo que fue y hasta lo que es la cultura de la América conquistada por España. Para referirnos a ese complejo mundo cultural hemos preferido para esta ocasión la expresión de «cultura indiana», porque queríamos dejar bien claro, desde un principio, que no se trata de la cultura de los indios, ni de la cultura de los españoles, sino de una cultura que nace y se desarrolla en un vasto territorio que entonces se llamaba las Indias. La expresión «cultura indiana» puede no ser muy feliz, pero desde nuestra propia interpretación nos parecen menos exactas y más peligrosas otras expresiones como podrían ser cultura hispánica, hispanoamericana, latinoamericana, o la ya mencionada de cultura colonial³.

Ante este planteamiento de la cuestión y de su marco teórico, ¿qué metodología podemos seguir para el análisis e interpretación del proceso indiano? Hay que reconocer, en pri-

mer lugar, que el problema es tan vasto y complejo que se impone la selección y el establecimiento de aspectos y temas que permitan trabajos parciales pero no estancos. Por un lado, tenemos la enorme variedad de la geografía americana y de la población indígena frente a una aparente uniformidad del elemento español. Pero hemos dicho «aparente» y aquí es donde surge ya la cuestión de los reinos y regiones de España que, de manera desigual contribuyen al proceso indiano.

Es evidente la importancia cuantitativa y cualitativa que tiene Andalucía en la formación de la cultura indiana. Esta importancia se hace aún mayor si admitimos con Foster que las primeras décadas fueron cruciales, porque parece que la nueva cultura cristalizó pronto y las influencias posteriores y más generalizadas cayeron sobre unas estructuras tempranamente consolidadas en sus líneas fundamentales. Pero si consideramos Andalucía como la región española que más pronto y masivamente contribuye a las nuevas estructuras socioculturales, es preciso delimitar qué entendemos por «Andalucía» para poder plantear el problema con un mínimo rigor científico.

Nosotros, que hasta ahora hemos realizado nuestras investigaciones casi exclusivamente sobre el siglo XVI, pensamos, en primer lugar, en la ciudad de Sevilla y su entorno inmediato; por extensión, operamos con el concepto de reino de Sevilla y consideramos que desde una perspectiva antropológica — que supone el reconocimiento de áreas culturales — la unidad más válida para evaluar influencias y aportaciones sería un área que podemos llamar el «suroeste» español, que incluye las actuales cuatro provincias occidentales de Andalucía y la provincia extremeña de Badajoz. Esta «Andalucía» nos parece que es el área significativa como unidad de trabajo y la que, de hecho, contribuye en la fase formativa y más decisiva de la cultura indiana con un mayor número de elementos que van desde el origen de los descubridores y conquistadores y las migraciones del siglo XVI — con aportaciones tan determinantes en los procesos culturales como el absoluto predominio de la mujer andaluza y sevillana —, hasta la actividad económica a través de la producción agraria y las manufacturas.

Pero no es nuestra intención primaria destacar algo obvio como es la importancia de la contribución andaluza a la cultura indiana, sino resaltar que tanto en el caso andaluz como de cualquier otra región de España, resultan fundamentales las variables que intervienen en un proceso que, insistimos, es un proceso de creación de una sociedad y de su cultura mediante unos mecanismos de adaptación a las nuevas circunstancias. Nos parece que este marco teórico y metodológico potencia y da mayor significado a todas las aportaciones de España a América y, consecuentemente, hace más relevante las contribuciones académicas sobre las relaciones e influencias entre España y las Indias.

Volviendo al tema de las contribuciones que hacen posible la cultura indiana, creemos que no basta con saber nombres, número y lugar de origen de los españoles que pasan a las Indias; relación de productos con su cuantía y precio; normas e instituciones trasplantadas desde la Península por la Corona y la Iglesia; mentalidad y actitudes de funcionarios civiles, religiosos y curas en cuanto a su concepción de lo que eran o debían ser las Indias. Como tampoco basta conocer cifras de indios o cuáles eran sus estructuras mentales, sociales, políticas, económicas y religiosas antes de la conquista. Todo esto es absolutamente necesario conocerlo, pero no es suficiente si en la práctica olvidamos que todas las contribuciones y todas las innovaciones tienen que sufrir, necesariamente, un proceso de adaptación que, en definitiva, marcará el destino de tales contribuciones.

En el orden práctico y de la vida diaria, los españoles se encontraban de repente en un lugar nuevo y distinto a todo lo que conocían en la Península en cuanto a factores determinados por la naturaleza. Sobre todo, tenían que crear todo un sistema de relaciones con la población indígena, así como nuevos procedimientos y técnicas para el desarrollo de la vida

social, política y económica. Los grupos indígenas, por su parte, conocían su medio natural y habían alcanzado —cada uno en su nivel sociocultural que variaba desde la banda al estado— una adaptación ecológica que les había permitido sobrevivir y, en algunos casos, elaborar complejas estructuras como era el caso de los aztecas y de los incas. Pero, tras la conquista, los indios se convierten en un pueblo conquistado y se ven obligados a reestructurar casi por completo su mundo para hacer frente a las nuevas condiciones creadas por la presencia española. En resumen, había que construir una nueva sociedad y desarrollar una nueva cultura que ya no era ni la indígena prehispánica ni la española dejada en la Península. Muchas cosas de una y otra parte eran aprovechables; pero otras, que formaban mayoría, había que *inventarlas* y ensayarlas hasta comprobar su eficacia y funcionalidad.

Este es el gran drama de la América de aquellos siglos y, en gran parte, el drama que hoy viven muchos pueblos americanos que no han logrado todavía la suficiente estabilidad ni la necesaria integración y desarrollo de su identidad para hacer frente a presiones y problemas tan graves y dolorosos como los del período español.

Desde nuestra consideración de que la verdadera importancia y el auténtico significado de las contribuciones que crean la llamada cultura indiana no están meramente en la cantidad o en la específica procedencia de los elementos, sino en los resultados producidos por la acción de las circunstancias, hemos elaborado un esquema en el que destacamos unas cuantas variables fundamentales. Esta presentación esquemática no pretende parcelar o atomizar el gran problema, sino todo lo contrario; subrayar que ningún aspecto particular o parcial de la relación España-América puede ignorar la acción combinada de tales variables. Descubrir para cada área y para cada tiempo cuáles fueron las variables más efectivas y cuáles fueron sus efectos en la formación de la cultura indiana es una tarea tan ardua como necesaria. Una labor sistemática en este sentido nos permitirá, por una parte, una visión de conjunto más clara y explicativa; por otra parte, nos permitirá identificar y explicar mejor la variedad interna de la cultura indiana sobre la que se ha generalizado demasiado al olvidar, precisamente, la acción histórica y presente de determinadas variables en cada área, en cada tiempo y en cada uno de los grandes temas o aspectos de esa cultura.

La cultura «indiana» como resultado de un proceso de adaptación

Variables americanas

- *La Geografía*: Diversidad y novedad de climas, paisajes, recursos.
- *La población indígena*: Diversidad cultural (lengua, economía, creencias...). Diversidad de niveles: bandas nómadas, tribus, cacicatos, estados. Diversidad de reacciones ante el contacto.

Variables españolas

- *Demografía*: Número y ritmo de las migraciones; procedencia, sexo, edad; lugares de destino y razones.
- *Identidad cultural*: Andaluces, extremeños, castellanos, etc.
- *Motivaciones para el paso a Indias*: Políticas, religiosas, económicas.
- *Status social*: Funcionarios; clero regular y secular; soldados, hidalgos, comerciantes, artesanos, etc.

— *Factor tiempo*: Fechas en que se producen las contribuciones peninsulares (efectos de la propia dinámica cultural española). — Efectos del tiempo (biografía) sobre las actitudes y comportamientos de los individuos en las Indias. — Importancia del tiempo en cuanto a la comunicación y la toma de decisiones.

— *Factor distancia*: Distancia entre la metrópoli y las Indias. — Distancias dentro de las diversas jurisdicciones (virreinos, audiencias, gobernaciones).

— *Factor cultura*. — Contenidos culturales españoles. — Mecanismos de difusión (formales, informales); elementos impuestos, prohibidos, tolerados, clandestinos. — Agente difusor: Corona, Iglesia, particulares. — Aspectos de la cultura (subsistemas): cultura material (cultivos, ganado; técnicas e instrumentos). — Economía. — Organización política. — Religión (oficial, popular). — Moral y sistema de valores (principios ideales, reales). — Lengua o habla. — Cosmovisión (cosmología, calendario, salud y medicina, etc.).

Respuestas ante la transmisión cultural

- Incorporación.
- Rechazo.
- Adaptación.

Resultados del contacto y de la acción de las variables

Aparición de nuevas estructuras sociales y culturales y de nuevos grupos étnicos y raciales. — La interrelación de multitud de variables y la acción de numerosos mecanismos, especialmente adaptativos, llevan al mantenimiento, desaparición, transformación o creación de elementos e instituciones que producen algo complejo y específico que es la CULTURA INDIANA.

II. Ilustraciones sobre Guatemala en el siglo XVI

En la segunda parte de este artículo vamos a ilustrar con unos cuantos casos nuestra argumentación de que la cultura indiana es, en parte, el resultado de un proceso de adaptación sufrido por los individuos, los elementos materiales y las instituciones que, procedentes de España, llegan a tierras americanas. En otras palabras, queremos mostrar en forma práctica un programa de trabajo que, desde hace unos años, venimos desarrollando en el Departamento de Antropología y Etnología de América de la Universidad de Sevilla⁴. Elementos esenciales de este programa de investigación son: la perspectiva antropológica desde la que pretendemos contemplar los fenómenos mediante la aplicación del método etnohistórico⁵; la importancia que damos al conocimiento de la línea base de las culturas españolas e indias, para lo cual acudimos a archivos americanos o americanistas y a archivos españoles⁶; la actuación en equipo con un cierto reparto de temas y áreas y, al mismo tiempo, con una continua comunicación entre los miembros del equipo; la selección de un espacio geográfico dentro de la inmensidad de América de tal manera que sean compatibles la existencia de fenómenos complejos e importantes y la necesaria profundización que permite la investigación de un área limitada.

Como etnohistoriadores, o «antropólogos de archivo», nos interesa la visión global y la búsqueda de respuestas que expliquen la naturaleza y significado de los fenómenos. Nos in-

teresa y nos guía en nuestra investigación el concepto de CULTURA como sistema total de vida que define y regula una sociedad. Nos interesa, también, la idea de proceso como suma articulada de acciones, momentos y coyunturas que nos permitan conocer las líneas maestras que llevan desde los orígenes de una sociedad y su cultura hasta la situación actual que viven los pueblos o naciones del territorio seleccionado. En nuestro caso este territorio es, en términos generales, América Central o lo que fue la Audiencia de Guatemala.

Las estructuras de poder

La conquista e incorporación a la Corona de Castilla de los territorios americanos dieron lugar, de inmediato, a la creación de unas estructuras de poder para el gobierno y administración de las Indias. En buena parte, y en un plano ideal, se aplicaron instituciones y fórmulas políticas ya existentes en la tradición castellana. En otra buena parte, y a la hora de las realizaciones prácticas, las estructuras de poder o *decisión* tuvieron que adaptarse a las nuevas circunstancias, desenterrarse de una tradición ya perdida y superada en la Península, o inventarse para hacer frente a situaciones nuevas. Este fenómeno fue general para las Indias, aunque la diversidad de variables y su distinta combinación en cada área y lugar produjeron numerosas situaciones particulares. La revitalización de la institución del *adelantado*, la creación del Real y Supremo Consejo de Indias o el establecimiento de las audiencias pertenecen a la categoría de medidas de carácter tradicional y general. La política específica hacia el indio o la legislación que se desarrolla para la fundación de ciudades corresponderían al importante grupo de nuevas respuestas para nuevos problemas⁷.

Pero dentro de este marco general que nos presentan las Indias españolas, nuestro interés en esta ocasión se dirige a los procesos de adaptación que sufren tanto las viejas como las nuevas instituciones, y para ello hay que considerar situaciones concretas y aislar las variables que son relevantes en cada caso. Si nos fijamos en lo que fue la gobernación de Guatemala en el siglo XVI (núcleo a su vez de la Audiencia del mismo nombre), observamos en primer lugar, y por lo que se refiere a las variables americanas, lo siguiente: un territorio en latitud tropical dividido en dos grandes regiones naturales (tierras bajas, calientes y selváticas; tierras altas y frías). La correlación al tiempo de la conquista entre cada región y la demografía indígena era muy grande y determinó desde un principio la actuación de los españoles. Las tierras bajas (selva de El Petén) que había sido corazón de la cultura maya clásica, estaban prácticamente deshabitadas en el siglo XVI (como lo están hoy), por lo que los españoles no mostraron ningún interés por una tierra que nada le ofrecía. La conquista de un pequeño núcleo de población india asentada en la zona del lago Petén Itzá no se produjo hasta los años finales del siglo XVII, es decir, casi ciento setenta y cinco años más tarde que la conquista de las tierras altas. En el altiplano, por el contrario, la población india era relativamente densa y estaba organizada en niveles políticos que podemos clasificar como «estados» que mantenían una fuerte rivalidad entre sí con ventaja notable en aquellos momentos (1525) para los indios quichés.

De acuerdo con la importancia que en todas las Indias tuvo la variable demográfica, los conquistadores españoles y pobladores, se establecieron allí donde la población indígena era más abundante, ya que sus objetivos primarios eran también una combinación peculiar de intereses: evangelización del indio y utilización de su mano de obra. Como había ocurrido en el altiplano de México, la capital o centro de poder de los españoles de Guatemala se establece en el mismo lugar o zona donde los indígenas tenían sus propias ciudades-estados. Guatemala, sin embargo, nunca fue una tierra rica en metales preciosos por lo que la economía colonial y, consecuentemente, las estructuras sociales y de poder presentarán unas características propias.

Entre las innovaciones y adaptaciones generales que España tuvo que realizar en las Indias en lo que respecta a las estructuras de poder, hay un hecho fundamental que tuvo una manifestación particularmente clara en Guatemala por la ya mencionada razón de la demografía indígena. Nos referimos a la adaptación del sistema político a la existencia —según la concepción española de las Indias— de la «república de los indios» y la «república de los españoles». Toda la legislación y la acción de gobierno, desde el nivel máximo de la Corona hasta los niveles locales, estarán en función de esta dualidad político-administrativa que no tenía precedentes en España.

Otra vertiente de este mismo hecho es la actividad evangelizadora sobre el indio que a más de constituir la justificación jurídica de la soberanía española sobre el Nuevo Mundo y su población indígena, obligó al desarrollo de instituciones y mecanismos nuevos y diferentes. En primer lugar, la sociedad indiana da lugar a una relación estrecha y anacrónica con respecto a la situación prevalente entonces en Europa: la unión del Estado y de la Iglesia a través del Regio Patronato que en la práctica se traduce en una profunda y efectiva participación de la Iglesia en la actividad política (como una auténtica estructura de poder temporal), y las grandes prerrogativas que la Corona ejercerá en el ámbito eclesiástico. Otras consecuencias de este mismo hecho son el desarrollo y papel de las órdenes religiosas en las Indias como responsables más directos de la evangelización y, en general, de la aculturación o transformación de la cultura indígena y, asimismo, los frecuentes y graves conflictos entre autoridades civiles y eclesiásticas, entre clero regular y secular y entre las propias órdenes religiosas⁸.

De especial significación para nuestros planteamientos es el desarrollo de los métodos y técnicas para la incorporación del indio a la fe cristiana y a la vida civilizada. Antiguas órdenes religiosas, con larga experiencia histórica, y otras órdenes nuevas como la Compañía de Jesús, deberán enfrentarse a un fenómeno desconocido como es la cristianización y aculturación decientos de miles de indios que presentaban niveles de complejidad social muy diversos, y, por lo que respecta a Guatemala, se hallaban divididos en organizaciones político-religiosas rivales. En alguna ocasión se hizo referencia, en el siglo XVI a la situación que ofrecían los moriscos de Granada recién conquistados por Castilla, pero las diferencias eran demasiado grandes como para que las experiencias de la Península fueran aprovechables en América. Al morisco, o moro supuestamente convertido, siempre se le miró con recelo y temor, y su final fue la expulsión de España. Al indio se le consideraba como a un «salvaje» y, en el mejor de los casos, como a un «niño» al que había que tutelar y tratar de acuerdo con lo que se consideraba su escasa capacidad mental y moral. Al mismo tiempo, el indio se convertía en el principal y permanente recurso económico de la sociedad indiana. En Guatemala, y por la ya mencionada escasez o ausencia de metales preciosos, la mano de obra indígena fue especialmente importante para el sostenimiento de toda la política española y de las estructuras sociales indianas. Si en la región de Potosí la principal utilización del indio fue su trabajo en las minas, en Guatemala, y por imperativo de las variables ecológicas, la mano de obra indígena se aplicó fundamentalmente a cultivos indígenas adaptados a una economía suprarregional e, incluso, internacional como fue el caso del cacao y del añil. La evolución de las encomiendas en Guatemala⁹ y su función social dependieron bastante del hecho económico supeditado, a su vez, a los condicionantes de la naturaleza.

La Audiencia de Guatemala, por su calidad de audiencia pretorial, no tuvo una dependencia práctica del virrey de Nueva España, dentro de cuya jurisdicción se encontraba; pero en el conjunto de las Indias la institución del virreinato disfrutó de una especial relevancia pues allí el virrey tuvo que actuar en términos estrictos como un *alter ego* y adaptar la institución virreinal a unas necesidades inéditas que eran consecuencia de dos variables específicamente indianas como son la distancia que separaba al rey de los súbditos y la enorme extensión de aquellos territorios. También las audiencias y sus presidentes tuvieron que

combinar en la práctica las funciones de administración de justicia y funciones de gobierno. La precaria vida de los españoles en las Indias y la inestabilidad o falta de tradición sociocultural en los primeros tiempos dieron también un contenido y un valor extraordinarios y peculiares a las *visitas* de la tierra que debían efectuar los dos poderes (a través de los oidores de la audiencia y los obispos) y a los *juicios de residencia* que se celebraban al terminar su mandato los diversos cargos de la administración política.

En otros niveles inferiores de la sociedad indiana la adaptación de las instituciones de poder a las circunstancias de la tierra fue todavía más necesaria y ostensible. En los cabildos seculares que funcionaban en pequeñas, y a veces míseras poblaciones de unos pocos vecinos españoles, se concentraba y agigantaba el poder y los intereses de los viejos conquistadores y de los nuevos pobladores¹⁰. La pequeñez de estas poblaciones contrastaba con la enorme extensión de sus términos que, en su mayor parte, eran tierras inhabitadas o, en cualquier caso, ocupadas por indios sujetos a otras jurisdicciones y dependencias como la Iglesia y la encomienda, con los consiguientes conflictos¹¹. En conjunto, una situación muy diferente a la existente en la Península donde proliferaban las ciudades y eran muchos y grandes los pueblos de vieja tradición y de una población uniforme. Tanto la nueva distribución de la población indígena después de la conquista como el especial «status» de los miembros del cabildo de españoles se pondrán de manifiesto en los apartados siguientes.

El complejo panorama de hechos y problemas que presentan las Indias en relación con el ejercicio del poder, es decir con los procesos políticos, admite en el nivel analítico la observación de dos grandes vertientes representadas por cada una de las dos «repúblicas», la de los indios y la de los españoles que, sin embargo, estaban obligadas necesariamente a la comunicación y a la mutua dependencia. Por lo que afecta a los indios mayas, se ha destacado en otro lugar¹² algunos puntos que podríamos aquí resumir en la siguiente forma: a) La política española supuso una sustitución de la superestructura estatal indígena y un intento de supresión total del sistema religioso y de sus especialistas, aunque en esta última esfera los mayas lograron preservar buena parte de sus propias creencias mediante la oportuna, inteligente y sutil adaptación de sus antiguos sistemas bajo las nuevas circunstancias y normas impuestas por los españoles; b) La adaptación ecológica —creación milenaria de la cultura maya— siguió actuando y demostrando su eficiencia durante el período español y hasta el presente. En efecto, los factores ecológicos que podemos considerar como una constante, hicieron fracasar no pocas medidas políticas o favorecieron con el tiempo la vuelta a patrones tradicionales tales como asentamientos de población, técnicas agrícolas, viviendas y prácticas mágico-religiosas que, bajo una nueva apariencia, han seguido cumpliendo su antigua función adaptativa a un medio natural invariable; c) Aunque los cambios más dramáticos y espectaculares se producen en la sociedad indígena en el siglo XVI, es en los siglos XVII y XVIII cuando tiene lugar el proceso de adaptación y reinterpretación de las influencias culturales hispanas. Este proceso, que cubre la mayor parte del período colonial, conducirá a las actuales estructuras mayas que, en muchos aspectos y en grado considerable, son supervivencia de las estructuras prehispánicas. Y en la medida que esto es así, añadimos nosotros que es también una prueba del fracaso de la política española, no en el sentido estrictamente político sino en cuanto que la adaptación como mecanismo de los procesos culturales fue aquí más efectiva que la innovación o el cambio cultural.

Los españoles que actúan en las Indias en el siglo XVI —por no decir nada de los que desde la metrópoli intervienen en la política indiana— sufren de manera dramática y dolorosa la perplejidad ante lo desconocido y la pasión ante sus diferentes interpretaciones de los fenómenos que observan y viven. La cuestión para aquellos españoles —ya fueran funcionarios de la Corona, miembros de los cabildos, obispos o religiosos— no era simplemente la aplicación de una política emanada desde la Corona o la mera transferencia a las Indias de unas ins-

tituciones ya experimentadas en la Península, sino la fijación y depuración de toda una teoría de gobiernos; esta teoría, según los esquemas mentales de la época, suponía una auténtica filosofía que entraba fácilmente y casi necesariamente en el terreno de la moral y de la fe. Todo ello complicaba enormemente la acción política y creaba graves discrepancias que paralizaban o frenaban la toma de decisiones con el consiguiente perjuicio para las partes. Obedecer pero no cumplir la ley o consultar sistemáticamente al lejano Consejo de Indias en la metrópoli eran algunas de las fórmulas usuales a través de las cuales la política ideal y oficial no se aplicaba o se adaptaba a las circunstancias de cada tiempo y lugar¹³.

Adaptaciones en el «status» de los vecinos de Guatemala

En una análisis de la sociedad de Guatemala, más concretamente del grupo de conquistadores y primeros pobladores, comprobamos la diferencia entre los patrones culturales que llevaron como formas ideales de conducta y la evolución sufrida en el proceso de establecimiento y desarrollo de la sociedad guatemalteca a lo largo del siglo xvi¹⁴.

Si consideramos dos momentos en el tiempo —mediados del siglo xvi y principios del siglo xvii— vemos que los patrones ideales que tuvieron vigencia en tiempos de la conquista han sufrido cambios profundos motivados por la adaptación a nuevas circunstancias. La participación en la conquista se premió con la encomienda, equivalente a la donación de tierras que en la Península llevaba aparejada la acción guerrera. Se presta un servicio al rey y se recibe a cambio unos beneficios que generalmente son el disfrute de tierras. Si bien el lazo conquistador-tierra no se hará definitivo en Guatemala, porque las encomiendas nunca serán perpétuas, los beneficios derivados de las mismas hacen posible que conquistadores y primeros pobladores gocen de un «status» superior, a veces más de apariencia y lujo externo, que es incompatible con cualquier oficio considerado vil.

Estas normas de vida social llevarán en sí mismas el germen que con el tiempo provocará la debilitación del grupo. El trato de sus personas y casas, su honradez, linaje y todo lo que favorezca la apariencia, serán argumentos esgrimidos por los conquistadores insistentemente en probanzas de méritos y servicios como medio de obtener nuevas mercedes y perpetuar su posición social. Pero con el tiempo, los hechos de armas no tendrán razón de ser, aunque se siga hablando de la disponibilidad y mantenimiento de caballos y armas para esta función; el correspondiente desprecio del trabajo como medio de vida harán que la situación sea verdaderamente insostenible para muchos hacia la década de 1580.

La segunda y, sobre todo, la tercera generación de españoles querrán seguir disfrutando de su situación de privilegio y así lo expresan al Rey cuando piden que se les ayude con mercedes a «sostenerse en la tierra». Sólo un pequeño grupo de encomenderos, que generalmente disfrutaban de encomiendas en tierras de cacao, han sabido generar riqueza de los beneficios obtenidos, pero el grupo más numeroso no se ha preocupado o no ha querido mejorar su economía mediante la inversión y explotación de nuevas formas de economía.

Los tributos por encomienda fueron descendiendo tras las continuas tasaciones, mientras que se reforzaba la tendencia a no adjudicar encomiendas vacantes, sino ponerlas en cabeza del Rey. Todo ello colocaba al grupo tradicional de encomenderos en una situación económica apurada. La responsabilidad trata de descargarse sobre el monarca y una solución que no remediará la situación de los hidalgos de Guatemala será el otorgamiento de corregimientos y *ayudas de costa*, nuevo modo de seguir viviendo sin trabajar, aunque la cordedad de estos ingresos no podrá mantener el «status» que poseían o al que aspiraban.

Incide también en el problema la disminución de la población indígena y las leyes que protegen a los naturales contra la esclavitud o el trabajo no remunerado. La protesta de los

vecinos llega a ser por la falta de mano de obra en el campo, estancias de ganado, obras públicas, etc. La llegada de nuevos presidentes de la Audiencia en la segunda mitad del siglo —acompañados de una camarilla de parientes y amigos— parece que precipita el desequilibrio del grupo hasta entonces dominante. Estos recién llegados, unas veces con dinero y otras esperando obtenerlo con el desempeño de oficios de gobierno, necesitan emparentar con la sociedad guatemalteca para alcanzar el respaldo del grupo ya establecido. La fuerte endogamia que existía, pues los matrimonios se realizaban sólo entre iguales, se romperá por la presión del dinero y por la política ejercida desde la Audiencia:

«Don Antonio González (presidente de la Audiencia) casó a su cuñado con doña Inés Calderón. A don Hernán González, su sobrino mozo, con doña Beatriz de Escobar, viuda de Francisco López, regidor y conquistador...» (Memorial y declaración de don Diego de Guzmán. AGI, Audiencia de Guatemala, 169).

Otra de las formas de alcanzar el prestigio de que venimos hablando es el pertenecer al cabildo, ejercer un oficio de república. En las probanzas de méritos, además de los méritos de conquistar y poblar, van apareciendo el de «ejercer oficio de república» o «ser buen republicano». Así se cierra el círculo en el que, de nuevo, quedan excluidos el ejercer oficios mecánicos o el tratar como mercader. Aunque algunas veces se apunta en la documentación que no ocupen oficios concejiles los poseedores de encomiendas, encontramos en reiteradas cartas del cabildo que sólo los poseedores de encomienda tienen las «calidades» requeridas para pertenecer al ayuntamiento. De nuevo surge el prestigio como requisito indispensable para ocupar un cargo público en esta sociedad. También se expresa el cabildo en este sentido al considerar infamante el «mercader» para ocupar una alcaldía o regiduría.

Tenemos, pues, que encomiendas y oficios concejiles son la base de la *calidad* personal para pertenecer al grupo de hidalgos guatemaltecos. Pero es tan precaria la situación económica de la generalidad del grupo que a veces tienen sus miembros que recurrir a los mercaderes, a los que se desprecian, para sostener su condición social:

«Sobre que los vecinos de esta ciudad viven pobremente, con mucha necesidad, porque las rentas que tienen no se pueden sustentar, según los grandes gastos, y lo sabe porque es mercader y tiene cuenta con todos ellos y le deben muchos dineros y no los pagan por la necesidad que tienen y así les sobrelleva sus necesidades por condolerse de ellos» (Probanza sobre el número de vecinos de la ciudad de Santiago, de los pocos negocios que hay y de no ser necesario otro escribano público. 16 noviembre 1562. AGI, Audiencia de Guatemala 111).

Toda esta situación de resquebrajamiento del grupo de hidalgos, que venimos apuntando, está prácticamente consumada a principios del siglo XVII. Desaparecidos los que realizaron la conquista, disminuidas las encomiendas y transformado el acceso al cabildo por las ventas de oficios, la sociedad guatemalteca tiene que buscar nuevas formas de subsistir.

En este sentido resulta esclarecedora la lectura de un documento de 1604 que es un padrón de la ciudad de Guatemala para el pago de las alcabalas. Las listas que se confeccionan para este efecto especifican el número de encomenderos, mercaderes, tratantes, pulperos, dueños de obrajes de tinta, dueños de trapiches, cereros y confiteros, viudas que tratan, molineros, caleros y tejeros, vecinos, labradores y criadores de ganado¹⁵.

Si comparamos estas varias listas y nos fijamos en las categorías de encomenderos, tratantes, mercaderes, dueños de obrajes y trapiches, labradores y criadores de ganado, vemos que ha habido un trasvase de familias en estas diferentes categorías. Entre los encomenderos han desaparecido familias que disfrutaron de encomienda a lo largo del siglo XVI y que ahora pasan a la categoría de mercaderes: los Monroy, Vides, Escobar, Jibaja, de Paz, de Avila Monroy, Mesa, Cetina, etc. Estas familias no sólo habían tenido una función en el desarrollo ciudadano de Santiago de Guatemala (pues habían ocupado puestos importantes en Audien-

cia y cabildo), sino que también habían formado parte de la élite de la ciudad por matrimonio. Casi todos ellos poseían «méritos y servicios» para seguir disfrutando encomiendas, pero las nuevas circunstancias económicas y sociales los llevan ahora a ejercitar un oficio considerado tan desprestigiado durante todo el siglo anterior.

Decíamos que había un pequeño grupo de encomenderos en las zonas de cacao que supieron sacar rendimiento de sus beneficios. En 1604 nos encontramos a la familia Guzmán que sigue disfrutando de encomienda, tiene haciendas de trigo y posee obraje de tinta; al menos esta familia no ha descendido al comerciar. Sin embargo, uno de los hijos del conquistador Bernal Díaz del Castillo, Francisco, regidor en el cabildo, es labrador de trigo y tiene tienda en la ciudad, en la misma cuadra donde mantiene su casa abierta, contraviniendo aquella regla de los cabildos (donde su padre había sido regidor perpétuo) sobre la incompatibilidad de ambos oficios. Sancho de Barahona, poseedor de una de las encomiendas más ricas de Guatemala, tiene ahora tienda abierta, donde vende «al menudeo».

Las familias que en mayor número aparecen en la lista de encomenderos de 1604 son aquellas que, tradicionalmente, han venido ejerciendo oficios concejiles. Así de setenta y cinco encomenderos, hay cuarenta y cinco que ellos mismos o miembros de su familia han ocupado puestos en el cabildo a lo largo del siglo XVI. Las familias sin un peso específico en tiempos pasados son diecisiete, y el resto son familias conocidas pero que nunca han tenido un papel relevante en la ciudad.

Otro indicador que queremos destacar en el examen de estos censos es la reducción que han sufrido algunos gremios que van unidos a la idea de riqueza y boato de que antes hacíamos mención: plateros, sombrereros, sastres y bordadores.

En resumen, las circunstancias económicas y sociales han dado lugar a que tres cuartos de siglo después de la conquista un buen número de familias que disfrutaban de alto «status» —expresado generalmente por su condición de miembros del cabildo— lo hayan perdido y hayan sido sustituidas por individuos que llegaron después de 1550 formando parte de la camarilla de presidente y oidores. Por otra parte, el acceso a los oficios concejiles, para los cuales se exigía un determinado «status» que, a su vez, se acrecentaba con el desempeño del mismo, se realiza a principios del siglo XVII mediante la compra. Finalmente, la fuente de riqueza es ya abiertamente la explotación de la tierra (estancias de ganado y haciendas) y el ejercicio de oficios anteriormente considerados viles e incompatibles con la hidalguía. De la mencionada relación de 75 encomenderos de la ciudad de Guatemala y su Valle en 1604, catorce figuran como «labradores», diez aparecen calificados como «mercaderes» aunque, de hecho, todos mercadean con el producto directo de sus encomiendas; tres encomenderos poseen obrajes de tinta, uno es propietario de un trapiche de azúcar, y dos figuran hasta con dos actividades cada uno. Se ha pasado en menos de un siglo de cimentar el alto «status» en los hechos de armas y en el desempeño de oficios de «república» a la explotación de la tierra mediante la creación de estancias, y el ejercicio abierto del comercio y la industria que permiten la compra de los oficios colegiales. Resultado todo ello de una adaptación necesaria para la supervivencia de la sociedad india.

Si comparamos esta situación guatemalteca con la que ofrece la sociedad sevillana observamos lo siguiente. En la primera mitad del siglo XVI la nobleza sevillana, tentada por los beneficios económicos del intenso tráfico comercial, su sumó también a las actividades mercantiles a través de intermediarios. Por otra parte, también el comercio facilitó el ascenso social de los ricos mercaderes. Su base económica les permitía seguir las pautas de comportamiento propias del estamento nobiliario hasta terminar introduciéndose en él tras conseguir la ejecutoria de hidalguía que respaldaba de derecho una posición que venían disfrutando de hecho. Cuando a fines del siglo XVI se hace evidente la decadencia mercantil de Sevilla, la situación también varía en el sentido de que la aristocracia se empobrece y los mercaderes

pierden la oportunidad de acceder a la hidalguía con el consiguiente distanciamiento entre los dos estamentos. Será muy fructífero en el futuro profundizar en la evolución y comparación entre la sociedad española y la indiana a base de sectores concretos como los que representan las ciudades de Sevilla y Guatemala o cualquier otra ciudad americana.

Adaptación de formas culturales españolas entre los indios

Las culturas indígenas vieron modificadas sus estructuras después de la llegada de los españoles en diversos aspectos. La nueva situación creada tras la conquista precisaba de nuevas respuestas de las culturas autóctonas y ello fue una de las causas del cambio; pero la más importante fue la acción directa de los mismos españoles que inmediatamente después de la conquista comenzaron un proceso de aculturación que pretendía transformar los modos de vida de los indígenas haciéndoles olvidar su propia tradición para que se condujeran según las pautas culturales europeas. Este proceso de aculturación formal se siguió en varios frentes y los métodos empleados para conseguirlo fueron diversos. A modo de ejemplo, y para los fines que pretende este trabajo, hemos creído significativo observar cuál fue la situación creada con la transformación que los españoles trataron de llevar a cabo, de las formas de asentamiento de los indios y las instituciones destinadas a gobernarlos ¹⁶.

La formación de los pueblos de indios.—Antes de la llegada de los españoles, los pueblos quicheanos que habitaban en el altiplano occidental de Guatemala seguían un patrón de asentamiento disperso de la misma forma que el resto de los pueblos mayas prehispánicos. Las casas estaban diseminadas por todas las tierras cultivables a una distancia más o menos lejana de un centro ceremonial; éste serviría de lugar de identificación a todos los individuos que se sentían ligados entre sí por algún tipo de lazo normalmente definido por el parentesco ¹⁷.

De este modo, las unidades de población venían determinadas, más que por el espacio, por la existencia de una comunidad cuyos miembros tenían un lugar de referencia común que se situaba en el centro ceremonial. Los centros ceremoniales estaban constituidos normalmente por una plaza de trazado más o menos regular y, a su alrededor, se situaban diversos edificios fabricados con materiales no perecederos; estas construcciones eran, normalmente, una pirámide sobre la que se encontraba el templo y bajo la cual había varios altares o quemaderos de copal para hacer ofrendas a la divinidad, más las viviendas de los *principales* de la comunidad. De este modo, el centro reunía tanto las funciones de carácter ceremonial como las de tipo político-administrativo, aumentadas éstas, sobre todo, después de que los quichés de K'umarcaaj (Utatlán) alcanzaron su predominio sobre el resto de las tierras occidentales del país. Paralelamente, el centro ceremonial había sido desde mucho tiempo atrás —y siguiendo una tradición típicamente mesoamericana— el lugar de celebración del mercado; a él acudían periódicamente todos los miembros de la comunidad y de otros lugares del país para comprar aquello que necesitaban o a vender los excedentes de su cosecha o las artesanías, fundamentalmente cerámicas y textiles, que habían ido fabricando en su propia casa. De esta forma, el centro ceremonial tenía también un importante carácter comercial.

Los centros ceremoniales, a su vez, formaban parte de un sistema estratificado que tenía su cúspide en la capital del estado. Así existían centros de escasa importancia, de carácter simplemente local, con el que sólo se sentía identificado un corto número de individuos, y de poca relevancia política, administrativa y religiosa. Estos centros se consideraban miembros a su vez de una comunidad más amplia de ámbito regional y tenían un centro comercial de alcance regional con el que se identificaban, del que dependían administrativa-

mente, y en el que residían las más altas jerarquías de la región. Este era el caso de centros como Xelajuj (Quezaltenango), Chuwi Mik'ina (Totonicapán), y otros entre los de predominio quiché. Desde tales centros se hacía la recaudación de los tributos que los miembros de las comunidades más pequeñas, de carácter local, debían pagar a los señores de cada uno de los estados prehispánicos, y en ellos recibían culto las divinidades de mayor importancia y de ámbito nacional; dioses que en muchas ocasiones habían sido impuestos por los gobernantes y con los que el campesino indígena se sentía poco ligado. También eran centros importantes de comercio: a ellos solían acudir periódicamente traficantes de muy diversos lugares para vender mercancías exóticas traídas del Valle de México o Yucatán, y allí se concentraban los mercaderes de cacao y algodón de las tierras calientes del Pacífico para ofrecer su preciosa mercancía.

Sobre esta estructura se había colocado, a partir del siglo XIII, con la invasión de los guerreros quicheanos, otros centros ceremoniales y políticos que tenían rango de capitales de estado y en los que residían los señores que tenían bajo su poder grandes extensiones de tierras y recibían el tributo de aquellos pueblos que, poco a poco, habían ido conquistando. Estos grandes centros, algunos con caracteres casi urbanos, eran K'umarcaaj, centro del poder quiché; Zaculeu, capital del país de los mames; Tziquinahay, capital del señorío tzutujil, e Iximché, capital de los cakchiqueles. En ellos se establecían las cortes, lo que los hacía centros del poder político y administrativo; allí se daba culto a las deidades oficiales en los grandes templos construidos en los momentos de esplendor; y en ellos se celebraban los más importantes mercados del país.

Toda esta organización, perfectamente adaptada a las posibilidades y necesidades del área, fue mal vista por los españoles. Para ellos vivir en el campo y no en pueblos como los suyos era vivir como los animales, vivir sin «policía». Además, era muy difícil controlar y evangelizar a una población que vivía desparramada en caseríos, algunos casi inaccesibles, entre los bosques y las barrancas por mucho que todos dijeran pertenecer a un lugar en el que sólo existía un templo para sus ídolos y donde sólo vivían unos cuantos individuos. Para poner remedio a esta situación las autoridades ordenaron —en muchas ocasiones a instancias de los religiosos— que se reuniera a todos los indígenas que vivían en una región y se les obligara a construir un pueblo a manera de los españoles para que en ellos vivieran «políticamente», como hombres civilizados.

A partir de este momento comenzó un largo proceso llevado a cabo por las órdenes religiosas que se ocupaban de la evangelización de los indios; esta política se conoce como «reducción a pueblos o “congregas”». En líneas generales, el proceso era el siguiente: los religiosos, auxiliados por los principales de la comunidad, elegían un lugar considerado como óptimo para construir el pueblo. Una vez designado el lugar, los indígenas tenían un plazo para construir allí sus viviendas y residir en ellas. Los pueblos se construían siguiendo un orden preestablecido marcado desde la metrópoli; debían tener una plaza central alrededor de la cual se edificaban la iglesia, la casa del cabildo o ayuntamiento, la cárcel y el mesón para resguardo de los viajeros. Alrededor de la plaza se construirían las casas siguiendo el trazado reticular de calles perpendiculares y paralelas, y las viviendas debían estar hechas de ladrillo y cubierta con tejas del mismo modo que se hacían en España.

El proceso de construcción de los nuevos pueblos fue largo y en muchas ocasiones conflictivo. Sin embargo, para finales del siglo XVI un gran número de pueblos de Guatemala tenían el aspecto que los conquistadores querían, aunque las casas no estuvieran hechas a la manera de las de los pueblos españoles, sino con paredes de adobe y caña y cubiertas de palmas, tal y como hasta entonces las habían hecho los indígenas. Pero, ¿cuáles fueron los cambios reales que se operaron en las comunidades indígenas tras la construcción de los nuevos pueblos?

En primer lugar, se produjo, desde luego, un cambio formal; aparecieron los «pueblos de indios» que desde el xvi van a configurar el paisaje humano y rural de Guatemala y que han sido utilizados por los etnólogos con unidades básicas para sus estudios de comunidad. Así, tras la conquista, fueron destruidos y forzosamente abandonados los centros ceremoniales y en su lugar aparecieron otros en los que, en vez de una pirámide y quemaderos, había un templo cristiano; en lugar del palacio de los principales había casas de cabildo, cárcel y edificios de uso público; y todo ello alrededor de una plaza que hacía las funciones de centro cívico y comercial de la misma forma que lo había sido la plaza de los primitivos centros ceremoniales. Ello es consecuencia de lo que Foster llamó «procesos formales» de cambio; un efecto claro de la presencia española en tierras americanas y un elemento cultural nuevo que es el trasplante y adaptación de formas culturales del Viejo Mundo a las tierras conquistadas.

Pero no va a ser ésta la única consecuencia de la formación de los pueblos. Con las congregaciones surgen para los indios de Guatemala dos conceptos inexistentes hasta ese momento: el concepto de *pueblo* y el concepto de *vecindad*. Los españoles van a tratar desde el primer momento que la comunidad de referencia de los indígenas esté en el pueblo como un ente físico definido por la presencia de la iglesia, los edificios públicos y la plaza, en vez de estar en el grupo de parentesco, unidad sociocultural y no territorial a la que el centro ceremonial prehispánico servía como referencia. Van a surgir nuevas relaciones que vienen señaladas por la convivencia de muchas familias, antes distantes, en un reducido espacio; tales relaciones sustituirán o coexistirán con los lazos de parentesco anteriores a la conquista. De este modo, poco a poco, el indio tendrá que abandonar su identificación como miembro de tal o cual grupo de parentesco para sustituirla por la de ser vecino de determinado pueblo.

Pero ni el pueblo ni la nueva comunidad de vecinos va a ser algo que surja de pronto. El sentido corporativo que hoy poseen los pueblos de indios del altiplano guatemalteco es consecuencia de un largo proceso de adaptación de los indígenas a la nueva situación, proceso que habrá que ir estudiando para comprenderlo en su totalidad y poder medir su importancia. La realidad fue que en el siglo xvi sólo pudo apreciarse un cambio formal y no cambio en la fundación de los pueblos ni en su significado para los indígenas. De hecho, los indios no aceptaron vivir en aquel lugar en el que les obligaban a residir los frailes, y los motivos estaban bien claros: por una parte, el sistema de cultivo extensivo de maíz y la técnica obligada de «tala y quema» que forzaba a estar casi continuamente cambiando el sitio de la sementera que podía quedar muy lejos del pueblo; por otro lado, el indio vivía casi aislado no porque careciera de espíritu gregario sino porque era la única forma posible de explotar la tierra. Esto hizo que durante mucho tiempo el indio tuviera el pueblo como un lugar de residencia circunstancial y no permanente, por lo que el cambio introducido por los españoles no tuvo el resultado apetecido; los pueblos eran durante la mayor parte del año lugares vacíos a los que se acudía periódicamente para asistir al mercado o para hacer ofrenda a los dioses, por lo que los frailes tuvieron que emplear medios coercitivos para obligar a los indios a acudir al pueblo a la doctrina y a la misa los domingos y días de fiesta.

Por otro lado, tampoco el «pueblo», como unidad física y administrativa, se identificó con la «comunidad» durante el xvi. Los indígenas, aunque residieran en un mismo pueblo con individuos de otros grupos de parentesco o unidades socioculturales anteriores a la conquista, no se consideraban miembros de una misma comunidad social. Los testimonios que hay en la documentación son abundantes. Las parcialidades —*ama'k*— que convivían en un mismo pueblo se consideraban comunidades independientes y ello se refleja en los continuos pleitos que se entablaron por la división de los bienes y la caja de la comunidad que los españoles pretendieron que fueran únicos en cada pueblo. La integración de estas unidades en una sola comunidad que comprendiera a todo el pueblo tuvo que ser el resultado de un largo proceso de adaptación en el que los lazos impuestos por la vecindad y las necesidades

creadas por la forzada convivencia llegaron a ser superiores a los que integraban a las antiguas comunidades que tuvieron que ser de algún modo superadas y abandonadas o relegadas a un papel secundario, para sustituirlas por otra más funcional en ese momento y que comprendía a todos los vecinos del pueblo.

Durante el siglo xvi, pues, el pueblo fue para los indios lo mismo que el antiguo centro comercial; es decir, un lugar en el que se rendía culto, se comerciaba y desde el que se les administraba. Pero un indígena podría considerarse más próximo a los individuos que vivían a varias leguas de él, en una de las estancias de la tierra de cacao que pertenecían a su propio grupo de parentesco, que a sus vecinos que vivían en el mismo pueblo pero pertenecían a una comunidad de origen distinto.

Nueva organización del poder: los cabildos de indios. — Para gobernar y administrar los nuevos pueblos los españoles trataron de imponer también instituciones de tipo español. El planteamiento de los conquistadores era que los indios vivieran con policía en un pueblo hecho a imitación de los españoles y que debían tener un sistema de gobierno igual que los de éstos, es decir, el cabildo. De esta forma, en cada uno de los nuevos pueblos hubo que organizar un ayuntamiento que debía tener funciones similares a los ayuntamientos que se formaron en las ciudades españolas en el Nuevo Mundo.

El modelo que se tomó para los cabildos de los pueblos de indios fue el de la ciudad de Santiago de los Caballeros, capital de la gobernación de Guatemala. Se estableció que debían elegir cada año dos alcaldes ordinarios, un número de regidores que variaba en función de los vecinos del pueblo, un alguacil mayor, un mayordomo y un escribano, en caso de que hubiera en el pueblo algún indio que supiera escribir. La elección debía hacerse —igual que en los pueblos de españoles— entre todos los vecinos sin distinción de «status», y el período de mandato de cada cabildo era de un año, de enero a enero, procediéndose cada principio de año a la elección de un nuevo cabildo.

De igual forma que en el caso de la formación de los pueblos, los cabildos fueron el resultado de un proceso de aculturación dirigida, pero también durante el siglo xvi sólo es posible observar un cambio formal en las instituciones indígenas de gobierno. El nuevo cabildo no fue, de hecho, más que un cambio en la denominación de las personas que ostentaban el poder y en la forma de organizarse. Observando las listas de los miembros de los cabildos de diversos pueblos aparece claramente la permanencia en el poder de aquellos individuos a los que se conocía con el nombre de «principales» y que eran los descendientes directos, en la mayoría de los casos, de las familias dirigentes de cada una de las «parcialidades» o unidades elementales de la estructura social de las poblaciones prehispánicas. Y, de la misma forma que pasaba en los cabildos españoles, estos principales ocuparán una y otra vez cargos de alcaldes o regidores en sus pueblos, siendo insignificante el número de casos en que un «macehual» o plebeyo aparece ostentando algún cargo de gobierno municipal. Por lo demás, otra muestra de la carencia de significado que el cabildo poseía para los indígenas es el hecho de que cuando todo un pueblo tiene que hacer alguna petición a las autoridades españolas, o plantear un pleito ya sea contra algún español o contra cualquier otra comunidad indígena, en el escrito de súplica se cita tanto a los miembros del cabildo del año correspondiente como al resto de los principales, haciendo constar su condición de tal sin atender a que en ese momento ocupen o no cargos representativos en su pueblo.

Paralelamente, igual que había pasado al formarse los pueblos, en cuyo momento los miembros de cada una de las parcialidades no se consideraban de la misma comunidad que sus vecinos y pretendían mantener su autonomía en lo económico, tampoco los miembros de una parcialidad consentían ser gobernados por los de otra aunque vivieran dentro del mismo espacio físico al que habían llamado pueblo. Así surgieron violentos debates por ocupar los puestos del cabildo entre los principales de las diversas parcialidades que se juntaron en un

mismo lugar. Los casos más significativos fueron los de los pueblos de Atitlán y Sacapulas. En el primero convivían miembros de las dos parcialidades —Tzutujil y Ah Tziquinajay— que formaban el antiguo señorío tzutujil; tras la formación del pueblo de Atitlán ambas parcialidades se disputaron el derecho a ocupar cargos en el cabildo y la disputa fue zanjada decretando la autoridad española que debían elegirse la mitad de los miembros de cada rango de una de las parcialidades y la otra mitad de la otra, de forma que ambas estuvieran representadas por igual en el órgano de gobierno. De la misma forma se resolvió en Sacapulas donde se reunieron dos parcialidades, que ocupaban el lugar desde antiguo, con tres parcialidades de otros lugares a las que se consideró advenedizas; en este caso debía nombrarse un alcalde y la mitad de los regidores de cada uno de los grupos.

El mismo problema se suscitó a la hora de elegir a los miembros de los cabildos de los pueblos que se formaron en las «estancias» que los distintos señoríos poseían en tierras apartadas de sus cabeceras. En estos casos, los principales de las cabeceras pretendieron mantener su situación de preeminencia sobre las poblaciones de las estancias nombrando de entre ellos mismos a los miembros de los cabildos de las estancias y no entre sus vecinos. Tales fueron los casos de las estancias dependientes de Atitlán, Tecpanatitlán, Cuilco y algunas otras.

En definitiva, lo único que se consiguió en los dos primeros años fue mantener bajo distinta forma y denominación las mismas estructuras de gobierno de las comunidades que habían existido antes de la conquista. Sólo cuando los pueblos llegaron a ser comunidades y las unidades sociales prehispánicas fueron superadas por aquéllos, el cabildo llegaría a parecerse en su funcionamiento y organización a la institución que los españoles habían pretendido crear; pero ello también sería consecuencia de un largo proceso de adaptación como tantos otros que comenzaron con la conquista y acabaron siglos después dando lugar a formas culturales bien distintas a aquellas que los primeros españoles en América pretendieron implantar:

El matrimonio en Sevilla y Guatemala: la cuestión de edad

Vamos a referirnos a continuación a cómo un factor tan concreto como la edad de contraer matrimonio se adapta, cambia o alcanza un sentido opuesto en las Indias —concretamente en Guatemala— según prevalezcan unos imperativos económicos, étnicos, poblacionales, etc. Analizamos, asimismo, las funciones del matrimonio —es decir, las necesidades que satisface— y los significados o conjunto de asociaciones mentales, imágenes o ideas que se agrupan alrededor de esta institución tanto en Sevilla como en Guatemala. Señalaremos también cómo a veces el matrimonio pubescente llega a tener la misma o distinta función, idénticos o diferentes significados, según los diversos grupos sociales. El lector podrá hallar ejemplos de cómo el mismo rasgo o forma cultural —edad púber o edad madura para el matrimonio— cumple igual función en las nuevas tierras; cómo distinta forma tiene la misma función; y cómo distinta forma muestra diferente función. En otras palabras, la institución matrimonial, que es una y la misma en teoría dentro de la tradición católica y española, *se adapta* en la práctica según circunstancias geográficas, étnicas y sociales ¹⁸.

Expongamos, en primer lugar, las directrices peninsulares con objeto de seguir su desarrollo y adaptación en la sociedad indiana y más concretamente en la guatemalteca. Dado que la edad matrimonial es un aspecto poco conocido hasta ahora, intentaremos plasmar los resultados de las escasas investigaciones realizadas más las conclusiones de nuestro propio trabajo personal. Debemos partir del retraso de dos siglos que en este punto presenta la España del siglo xvi respecto a Europa. En el occidente europeo la alta densidad demográfica al-

canzada ya en el siglo XIII, trajo como consecuencia sobrepasar el límite de las reservas alimenticias disponibles, situación agravada por la imposibilidad de hallar nuevas fronteras de expansión. Una de las soluciones dadas a este grave problema fue retrasar la edad del matrimonio: por una parte, se disminuía la parcelación de las tierras y, por otra, se ejercía un cierto tipo de control de natalidad (el más lógico y posible dentro de las concepciones cristianas de la época).

No era éste el caso de la España del siglo XIII; con una reducida demografía y, por consiguiente, sin la inconveniencia del agotamiento de los recursos de subsistencia, contaba además con la ventaja de la continua ampliación de fronteras gracias a la Reconquista. De ahí que en la Península continuara vigente el matrimonio pubescente. Cifrándonos a la Sevilla del siglo XVI, nos encontramos ante una dualidad: de un lado, la permanencia de la unión temprana y, de otro, la aparente importancia que va cobrando el retraso de la edad nupcial. La escasa representatividad de la muestra obtenida¹⁹ nos impide establecer conclusiones definitivas, pero permite entrever la norma imperante. Parece ser que la edad matrimonial guardaba estrecha relación con la estructura social. Sabemos que la nobleza europea mantuvo la forma arcaica del matrimonio pubescente hasta el siglo XVIII; la aristocracia sevillana del XVI se atenía a esta práctica. Por el contrario, en las clases populares el matrimonio es tardío. Las familias más necesitadas no podían hacer frente al desembolso económico que suponía la dote; en consecuencia, las jóvenes del estrato bajo se veían abocadas a trabajar desde niñas como sirvientas para hacer por sí mismas los bienes que habían de aportar al matrimonio. Las cartas de servicio y contratos establecidos entre la familia de la niña y sus futuros señores, puntualizan las condiciones en que las doncellas entran en las casas. A más de ser vestidas, calzadas y alimentadas se señalan los años que han de prestar servicio para hacerse merecedoras de la retribución que irá a constituir su dote. Ya que estas cartas recogen la edad en que se contratan las niñas y el tiempo que han de permanecer bajo la familia contratante, podemos inferir la edad a partir de la cual contraen matrimonio, edad que supera ampliamente la pubertad.

En contraposición, las familias acomodadas del estamento llano practican el enlace temprano ya que el padre puede dotar a sus hijas sin dificultades económicas, semejándose así a la nobleza a la que tratan de emular para terminar, a la postre, introduciéndose en ella mediante la obtención de la ejecutoria de hidalguía que respalde de derecho la posición social que han alcanzado mediante sus riquezas²⁰.

En Guatemala se sigue el modelo peninsular aunque con algunas alteraciones derivadas de la adaptación al medio y a las exigencias y necesidades de la sociedad en formación. Así, entre los hidalgos²¹ era usual la edad temprana, pero las directrices de la Corona al querer propiciar el asentamiento permanente de los primeros conquistadores en las nuevas tierras, llegó a afectar al patrón hispánico. La necesidad de encomiendas unida a la insolvencia económica de estos hidalgos modificaron en cierto modo las normas vigentes en España. Aunque hemos señalado la existencia de matrimonios pubescentes entre los hidalgos, sin embargo, la penuria de medios que padecía este grupo social a la vez que las grandes cuantías que alcanzaron las dotes en aquella tierra —precisamente para reforzar la hidalguía— hacía que fuese muy difícil sufragar el matrimonio de las hijas, retardándose por tanto la edad del matrimonio. Por otra parte, la unión debía establecerse con personas del mismo grupo social, lo que en los primeros momentos de la vida de la comunidad era más difícil por los continuos desplazamientos y muertes a causa de la guerra y la ausencia de peninsulares de un status social semejante. Por último, como la obtención de encomienda era básica para el efectivo asentamiento de la población, se daba la circunstancia de que las viudas eran preferidas en algunos casos a las doncellas, puesto que aquéllas aportaban al matrimonio la encomienda que poseyera su anterior marido o, al menos, los méritos del difunto —antiguo conquistador

de la tierra— como base para una futura solicitud de encomienda. De esta forma se invierte el esquema tradicional y, debido a estos factores, los hidalgos se ven forzados a seguir las normas que prevalecen en la Península entre las capas inferiores de la sociedad.

Al igual que en España, los estratos bajos de la sociedad guatemalteca (contituidos por oficios, algunos mercaderes y tratantes) celebran matrimonios tardíos sin que este patrón se vea afectado por las nuevas circunstancias como en el caso anterior.

En cuanto a la población indígena observamos asimismo una sustancial modificación en el modelo matrimonial. En época prehispánica era frecuente que los indios no se uniesen demasiado jóvenes; sin embargo, por intereses económicos de los encomenderos —al menos por lo que se refiere a las zonas cacaoteras— se les obliga a adelantar el momento del matrimonio casi hasta la edad púber. La razón de ese cambio en la norma autóctona es fácil de comprender: según las leyes españolas el indio soltero debía pagar medio tributo a su encomendero a partir de los dieciséis años mientras que el casado tributaba el doble. Obviamente, el encomendero forzaba a los adolescentes a casarse para aumentar sus propios beneficios, pues estos adolescentes si eran solteros estaban exentos de toda tributación, en tanto que casados pasaban a convertirse automáticamente en tributarios completos.

Hemos mostrado las semejanzas y diferencias entre el modelo matrimonial que impera en España y Guatemala en el siglo XVI. Nos proponemos ahora indicar las similitudes y contrastes entre las *funciones y significados* que dicho modelo tenía en uno y otro lado del Atlántico.

Respecto a las funciones, ya hemos hecho referencia al papel económico que juega la edad del matrimonio. Hemos visto cómo las disponibilidades económicas permiten no sólo a la nobleza, sino también a los ricos plebeyos sevillanos, seguir la norma del matrimonio púber, pues no les supone ningún problema el desembolso de la dote. Por otra parte, ello se relaciona asimismo con la necesidad que existe entre estos individuos de perpetuar su linaje y mantener públicamente la fama de su estirpe, de tal manera que «no se pierda su memoria»; lógicamente —como en la actualidad persiste entre la realeza y aristocracia europeas—, para este grupo social es vital la existencia de herederos que han de transmitir y sostener los títulos y blasones familiares. La forma de asegurar la sucesión es naturalmente el realizar matrimonios a temprana edad; o sea, aprovechar al máximo el ciclo sexual activo como medio de obtener el mayor número de descendientes. Así, se combate la fuerte mortalidad infantil de la época y desde muy pronto se consolida la continuidad del linaje. Obviamente, esta preocupación no existía para los estratos medios y bajos.

En segundo lugar, a la vez que la riqueza condiciona la edad para el matrimonio —distinta para los grupos sociales altos y bajos— ésta viene a constituir una pauta de diferenciación social o, lo que es lo mismo, se convierte en un indicador de clase social.

Finalmente, la edad de contraer matrimonio podría desempeñar una tercera función: salvaguardar hasta el matrimonio la virginidad femenina en determinadas capas sociales. Naturalmente que cuanto antes se casase la doncella mayor probabilidad existía de mantener su castidad hasta el matrimonio. La valoración de la virginidad era tan grande que llegó a ser la base del principal valor social de la mujer: *la honra*. El valor *honradez* en la joven implicaba una serie de aspectos sociales y morales. Como en la virginidad radicaba la honra femenina y esa virginidad era más fácil de conservar en las clases altas de la sociedad por los motivos económicos antes expuestos, de ello se desprende que las mujeres más «honradas» eran la de más alta posición social. En apoyo de nuestra aseveración tenemos el hecho comprobado documentalmente de que sólo las mujeres procedentes de familias acomodadas recibían las arras o donación que le hace el marido a la esposa en pago de su virginidad:

«que doy en arras... por honra de vuestro cuerpo y linaje y virginidad... cien doblas corrientes...» (carta de arras otorgada por Alfonso de Vadillo. Archivo de Protocolos de Sevilla, Oficio 3, Libro I. de 1504, folio 345).

En el caso de Guatemala, las mismas causas que llevaban a glorificar a veces el modelo peninsular relativo a la edad contribuye también a alterar las funciones que dicho modelo desempeñaba. Así, el factor económico hace variar el patrón ideal de los hidalgos guatemaltecos —seguido únicamente por los más acaudalados—, retrasándose en ese sentido a los estratos bajos. Y es también esta función económica la que antepone el matrimonio secundario —uniones con viudad— al enlace con doncellas, ya que las viudas, como hemos dicho, aportaban generalmente al casarse un encomienda.

El mismo imperativo económico —según indicábamos arriba— es el que motiva la alteración de la norma prehispánica en las uniones entre los indígenas.

A diferencia de las capas altas de la población sevillana, entre los hidalgos guatemaltecos no es vital la perpetuación del linaje, pues las encomiendas, sustento material de tales linajes, sólo se conseguían por dos vidas o dos generaciones; de ello se deduce que no fuera tan imprescindible asegurarse una descendencia numerosa y, por tanto, desaparecía la urgencia de los matrimonios tempranos. Consecuentemente, tampoco la edad matrimonial en Guatemala es un indicador de clase social.

En cuanto a la tercera función que señalábamos para la sociedad sevillana —salvaguarda de la virginidad— tampoco encontramos correspondencia en la sociedad guatemalteca. La falta de solidez económica de los hidalgos guatemaltecos, con el consiguiente retraso en la edad de contraer matrimonio, da lugar a que peligre la honra y honestidad de las doncellas:

«...y así se *pierden* muchas doncellas y otras de más edad de cuarenta años se quedan sin remedio, siendo hijas y nietas de conquistadores...» (Carta al rey de Juan Méndez de Sotomayor, 7 abril 1580. Archivo General de Indias, Audiencia de Guatemala, legajo 55).

Para completar este análisis que sobre un aspecto muy concreto de la institución matrimonial —la edad de la mujer— venimos exponiendo, falta por referirnos a las ideas, imágenes o representaciones mentales que este aspecto conlleva.

Ya hemos aludido anteriormente a algunas implicaciones morales que la edad de contraer matrimonio entrañaba. Así, cuando tratábamos de la posible función que como preservadora de la virginidad desempeñaba la temprana edad matrimonial entre los estratos altos, señalábamos la preocupación moral que subyace en ello y su directa relación con la cuestión económica. Pero, aún podemos referirnos a toda una serie de ideas y connotaciones éticas que ese hecho concreto aglutina. Por ejemplo, aunque el matrimonio púber estaba admitido por las leyes, sin embargo no correspondía al sentir general del pueblo que no veía bien este tipo de unión; tan arraigado estaba este sentimiento en la conciencia popular, que el propio legislador al redactar las ordenanzas relativas al matrimonio recoge el rechazo de la sociedad hacia el enlace pubescente:

«La edad válida es de doce años para la mujer y catorce para el varón»... a no ser que en uno u otro se anticipe la naturaleza para la procreación, pues entonces se sule la falta de edad en consideración a la aptitud física y moral: o como *suele decirse la malicia sule la edad*». (Leyes V, XV y X, tit. 2, Partida 4 y 6. Tit. I Partida 4).

A pesar de la reacia actitud del pueblo ante el casamiento de los púberes, los estratos superiores llegan a convertir esta práctica en la base del más importante valor moral y social de la mujer, *la honra*, puesto que, según expusimos antes, hay una estrecha relación entre matrimonio púber, virginidad, honestidad y honra.

La atribución de cierto carácter pecaminoso al matrimonio temprano latente en la mentalidad cristiana, se pone nuevamente de manifiesto en las críticas que frailes y sacerdotes hacen a los encomenderos por obligar a los indios guatemaltecos —especialmente a los de las zonas productoras de cacao— a unirse en los comienzos de la pubertad²². Por tanto, lo que es inmoral para los bajos sectores sociales permanece vigente entre los grupos altos sevillanos así como entre los indígenas guatemaltecos por motivos económicos, aunque en el caso de estos últimos el beneficio no recaía sobre ellos. Y aún más, entre los indígenas se llega a la paradoja de que el modelo prehispánico, que coincidía con la mentalidad popular y cristiana de la Península relativa al matrimonio tardío, es apartado del ideal católico por la influencia de los mismos cristianos, que hacen prevalecer sus intereses económicos sobre la moral.

Igual que el matrimonio púber no estaba bien considerado por la comunidad cristiana, de la misma forma se rechazaba la unión de las viudas antes del año de haber muerto el marido, sentimiento que tiene su raíz ya en las Partidas Alfonsinas. Sin embargo, ante la urgencia de poblar las nuevas tierras, la Corona impone el nuevo matrimonio de éstas sin esperar el año que tradicionalmente se respetaba y sin que dicha circunstancia fuese «infamante» para la mujer, como ocurría en la Península. Pero si las exigencias de la sociedad indiana en formación favorecieron el rápido enlace secundario de las mujeres españolas, esas mismas exigencias de nuevo provocan una situación paradójica entre la población indígena. Así, las indias viudas y ricas encuentran grandes problemas para casarse, contrariamente a lo que sucedía en el grupo de viudas de hidalgos. Aquéllas tenían que pagar tributo completo como si sus maridos vivieran, lo cual constituía un gran obstáculo a la hora de encontrar nuevo cónyuge. Tampoco las solteras ricas hallaban marido, pues al casarse con un indio de su condición habían de pagar doble tributo y de acuerdo con las milpas y heredades que entre los dos poseían; de tal forma que las ricas herederas indígenas, al igual que las viudas, se amancebaban con indios *alquilones* que estaban a su servicio y nunca llegaban a casarse «in facie ecclesia», aunque fuesen indias cristianizadas. Esto era motivo de escándalo para los misioneros y causa de protesta contra los encomenderos y el tributo. Este es un buen ejemplo de cómo una alteración o introducción del mismo elemento —en este caso de tipo económico-social como la encomienda— puede cambiar el esquema matrimonial y la estructura social en distintos sectores o culturas y en direcciones opuestas, ya que en época prehispánica las indígenas ricas, solteras o viudas, no contaban con tales inconvenientes para contraer matrimonio. ¡Curiosos resultados, considerando que la cristianización era la justificación de la Conquista! Otra vez el factor económico se imponía sobre la moral católica y alteraba mediante diversas formas adaptativas el sentido o la función de las instituciones trasplantadas desde España.

NOTAS

1. M. FOSTER, George: «Aspectos antropológicos de la conquista española de América»; *Cultura y conquista: la herencia española de América*. Charles Julian Bishko: «The Iberian background of Latin American History: Recent progress and continuing problems.»
2. Jiménez, ALFREDO: «El método etnohistórico y su contribución a la antropología americana»; «La historia de la América prehispánica como antropología»; «España y América en el siglo XVI: Notas para el desarrollo de una investigación interdisciplinaria.»
3. El concepto «colonial» se ha hecho tan amplio y vago que prácticamente ha dejado de ser un concepto científico operante. El fenómeno del colonialismo se aplica a situaciones tan diferentes como las representadas en el mundo antiguo por fenicios y romanos y en tiempos modernos por la acción de las naciones europeas en África y Asia. La presencia española en América es un fenómeno distinto a los anteriores y de tal complejidad interna que no se ajusta al sentido lato ni estricto del término.
4. Una descripción bastante detallada de esta actividad investigadora puede verse en el artículo de Alfredo Jiménez: «Etnohistoria de Guatemala: Informe sobre un proyecto de antropología en archivos». En la bibliografía general aparecen otros trabajos realizados en el Departamento y que tienen por ámbito la Audiencia de Guatemala, aunque no tengan relación directa con el tema del presente artículo.
5. JIMENEZ, Alfredo: «Sobre el concepto de etnohistoria.»
6. Hemos trabajado fundamentalmente en el Archivo General de Indias de Sevilla, y en el Archivo General de Centroamérica, en la ciudad de Guatemala. Por lo que se refiere a archivos sevillanos con documentación local hemos trabajado en el Archivo de Protocolos y en el Archivo Municipal.
7. Alfredo Jiménez presenta un programa general para la investigación del aspecto político en el siguiente artículo: «Comportamiento político en Guatemala (siglo XVI): Enfoque para una interpretación antropológica.»
8. Como ilustración de la frecuencia e importancia de los conflictos entre españoles, ver el artículo de Alfredo Jiménez: «El testimonio contradictorio en etnohistoria: actitudes españolas ante los indios de Guatemala.»
9. Sobre la función y evolución de la encomienda en Guatemala ver la obra de Salvador Rodríguez: *Encomienda y conquista. Los inicios de la colonización en Guatemala*. Este mismo autor pone de relieve la importancia de las diferencias ecológicas en su artículo: «Variables de la conquista. Los casos de Honduras y Guatemala.»
10. Ver a este respecto la obra de Beatriz Suñe: *La documentación del cabildo secular de Guatemala (siglo XVI) y su valor etnográfico*.
11. Un caso curioso y muy interesante es el de la jurisdicción que se llamó del Valle de Guatemala, de abundante población indígena sobre cuyo control hubo grandes y largas disputas que se recogen en el siguiente artículo de Beatriz Suñe: «El Corregidor del Valle de Guatemala: Una institución española para el control de la población indígena.»
12. JIMENEZ, Alfredo: «Política española y estructuras indígenas: el área maya en el siglo XVI.»
13. Sobre la importancia que las concepciones filosóficas, morales y políticas tenían en la visión y actuación de los españoles puede verse el siguiente artículo de Alfredo Jiménez: «Pensamiento y comportamiento políticos de los primeros españoles en Centroamérica.»
14. Ver sobre el tema la siguiente obra de Pilar Sanchiz: *Los hidalgos de Guatemala. Realidad y apariencia en un sistema de valores*. En cuanto al funcionamiento e importancia social y económica del cabildo secular y de sus miembros remitimos a la obra ya citada de Beatriz Suñe: *La documentación del cabildo secular de Guatemala (siglo XVI) y su valor etnográfico*.

15. El documento al que nos estamos refiriendo procede del Archivo General de Centroamérica: «Asiento general y padrón de las cuadras, casas y vecinos que hay en ellos, y hoy dieciocho de julio tiene la ciudad de Santiago de los Caballeros de la provincia de Guatemala, en quien se ha de repartir el alcabala que está obligado a S.M. conforme al asiento hecho por señores jueces comisarios.» AGC, Leg. 1804, Exp. 11.810.
16. La problemática de este apartado se trata por extenso en la obra de Elías Zamora: *El Occidente de Guatemala en el siglo XVI: Efectos de la presencia española sobre la población indígena*.
17. Además de este poblamiento disperso por razón de las técnicas obligadas de cultivo, se daba en Guatemala una típica explotación y organización socio-administrativa a distintos niveles y a largas distancias como consecuencia de las grandes diferencias de nivel y clima entre el altiplano y la bocacosta del Pacífico. Sobre estas cuestiones ver los artículos de Elías Zamora: «Apuntes para una etnografía de la población del lago Atitlán en el siglo XVI» y «El control vertical de diferentes pisos ecológicos: aplicación del modelo al Occidente de Guatemala».
18. Este apartado es un avance de un trabajo comparativo que sobre la organización familiar están realizando Pilar Sachiz y Blanca Morell. Sobre la organización social en la ciudad de Guatemala en el siglo XVI ver la obra ya citada de Pilar Sanchiz: *Los hidalgos de Guatemala: Realidad y apariencia en un sistema de valores*. De esta misma autora son los trabajos siguientes: «La sociedad guatemalteca en el siglo XVI: Contribución metodológica al análisis de valores»; «El sistema de valores del conquistador guatemalteco a través de las fuentes documentales». Blanca Morell, por su parte, viene investigando sistemáticamente en archivos sevillanos en un intento de contribuir a la etnología de la ciudad en el gran siglo de la conquista. Ver los siguientes trabajos de Blanca Morell sobre esta vertiente de la investigación: «La prueba de hidalguía en España y las Indias en el siglo XVI»; *Contribución etnográfica del Archivo de Protocolos; Mercaderes y artesanos en la sociedad sevillana del siglo XVI*.
19. Aunque los protocolos matrimoniales son muy abundantes y ricos en datos, no contemplan la edad. Sin embargo, dicho factor es constante en las cartas de servicio y también aparece de manera informal en otras cartas notariales.
20. Este es el caso de los ricos mercaderes y banqueros pertenecientes a las capas más altas del estamento llano. Para mayor información sobre las pautas peninsulares consultar la obra ya citada de Blanca Morell: *Mercaderes y artesanos en la sociedad sevillana del siglo XVI*.
21. Referimos nuevamente el libro de Pilar Sanchiz (*Los hidalgos de Guatemala: Realidad y apariencia en un sistema de valores*) para una más amplia información sobre este grupo social en el siglo XVI. En cuanto al problema que en Indias representaba con frecuencia el matrimonio de una hija, ver el artículo de Beatriz Suñe y Alfredo Jiménez: «Desventuras de un regidor de Guatemala que escribió una carta a un amigo.»

BIBLIOGRAFIA

- BISHKO, Charles Julian
- The Iberian background of Latin American History: Recent progress and continuing problems. *Hispanic American Historical Review*, Vol. XXXVI, núm. 1, págs. 50-80. Durham, North Carolina, 1965.
- FOSTER, George M.
- Aspectos antropológicos de la conquista española de América. *Estudios Americanos*, Vol. VIII, núms. 35-36, págs. 155-171. Sevilla, 1954.
 - *Cultura y Conquista*. La herencia española de América. Universidad Veracruzana. Jalapa, 1962.
- GARCIA PEREZ, Ricardo
- *Guatemala en el primer cuarto del siglo XVIII: Problemática de la Gobernación desde una perspectiva etnológica*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Sevilla, 1981.
- JIMENEZ, Alfredo
- La Antropología y la Historia de América. *Revista de Indias*, núms. 107-108, págs. 59-87. Madrid, 1967.
 - El método etnohistórico y su contribución a la antropología americana. *Revista Española de Antropología Americana*, Vol. 7, págs. 163-169. Madrid, 1972.
 - La historia de la América prehispánica como antropología. *Homenaje al Profesor Carrizo*, vol. 2, págs. 95-117. Sevilla, 1972.
 - El testimonio contradictorio en etnohistoria: actitudes españolas ante los indios de Guatemala. *Estudios sobre Política Indigenista Española*, vol. 1, págs. 229-243. Valladolid, 1975.
 - Comportamiento político en Guatemala (siglo XVI): Enfoque para una interpretación antropológica. *Revista de la Universidad Complutense*, núm. 97, págs. 141-156. Madrid, 1975.
 - Sobre el Concepto de etnohistoria. *Primera Reunión de Antropólogos Españoles* (Alfredo Jiménez, editor), págs. 91-105. Sevilla, 1975.
 - Etnohistoria de Guatemala: Informe sobre un proyecto de Antropología en archivos. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 33, págs. 459-499. Sevilla, 1976.
 - Política española y estructuras indígenas: El área maya en el siglo XVI. *Economía y sociedad en los Andes y Mesoamérica* (José Alcina Franch, editor), págs. 129-151. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1979.
- Pensamiento y comportamiento políticos de los primeros españoles en Centroamérica. V Centenario de Gonzalo Fernández de Oviedo. Memoria del Congreso sobre el mundo centroamericano de su tiempo. Págs. 271-280. Nicoya, Costa Rica, 1980.
- España y América en siglo XVI: Notas para el desarrollo de una investigación interdisciplinaria. Ponencia leída en el Simposio *América y la España del siglo XVI*. Madrid, 1978 (en prensa).
- *La colaboración interdisciplinaria ante el estudio de las regiones: el caso de Andalucía*. *Actas del I Congreso Española de Antropología*, vol. 1, págs. 489-508. Universidad de Barcelona, 1980.
- MORELL PEGUERO, Blanca
- El Archivo de Protocolos como fuente etnológica. *Antropología de España y América*. (Miguel Rivera Dorado, editor), págs. 211-230. Editorial Dosbe. Madrid, 1977.
 - La prueba de hidalguía en España y las Indias en el siglo XVI. *Revista de Indias*, núms. 153-54, págs. 887-900. Madrid, 1978.
 - *Contribución etnográfica del Archivo de Protocolos. Sistematización de fuentes para una etnología de Sevilla (1500-1550)*. Universidad de Sevilla, 1981.
 - *Mercaderes y artesanos en la sociedad sevillana del siglo XVI*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla, 1981.
- PINO GARCIA, Felipe del
- *Bases para la etnohistoria de Honduras (siglo XVI)*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Sevilla, 1979.
- RODRIGUEZ BECERRA, Salvador
- Metodología y fuentes para el estudio de la población en Guatemala. *Acti del XI Congreso Internazionale degli Americanisti*. Roma-Génova, 1972.
 - Variables de la conquista. Los casos de Honduras y Guatemala. *Primera Reunión de Antropólogos Españoles* (Alfredo Jiménez, editor), págs. 127-134. Sevilla, 1975.
 - *Encomienda y Conquista. Los inicios de la colonización en Guatemala*. Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, 14. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1977.
 - Formaciones sociales prehispánicas y coloniales en Guatemala. *Economía y sociedad en los Andes y Mesoamérica* (José Alcina Franch, editor), págs. 193-203. Uni-

versidad Complutense de Madrid. Madrid, 1979.

SANCHIZ OCHOA, Pilar

— La sociedad guatemalteca en el siglo XVI: Contribución metodológica al análisis del sistema de valores. *Atti del XL Congresso Internazionale degli Americanisti*. Roma-Génova, 1972.

— El sistema de valores del conquistador guatemalteco a través de las fuentes documentales. *Primera Reunión de Antropólogos españoles* (Alfredo Jiménez, editor), págs. 135-146. Sevilla, 1975.

— Cambio cultural dirigido en el siglo XVI: El oidor Tomás López y su planificación de cambio para los indios de Guatemala. *Ethnica*, vol. 12, págs. 129-148. Barcelona, 1976.

— *Los hidalgos de Guatemala. Realidad y apariencia en un sistema de valores*. Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, 13. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1976.

— Cambio en la estructura familiar indígena: Influencias de la Iglesia y la Encomienda en Guatemala. *Economía y sociedad en los Andes y Mesoamérica* (José Alcina Franch, editor), págs. 169-191. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1979.

SUÑE BLANCO, Beatriz

— El Corregidor del Valle de Guatemala: una institución española para el control de la población indígena. *Economía y Sociedad en los Andes y Mesoamérica* (José Alcina

Franch, editor), págs. 153-168. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1979.

— *La documentación del Cabildo Secular de Guatemala (siglo XVI) y su valor etnográfico*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1981.

SUÑE BLANCO, Beatriz y JIMENEZ, Alfredo.

— Desventuras de un regidor de Guatemala que escribió una carta a un amigo. *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 10. Madrid, 1980.

ZAMORA ACOSTA, Elías

— Apuntes para una etnografía de la población del lago Atitlán en el siglo XVI. *Ethnica*, 12: 149-172. Barcelona, 1976.

— El control vertical de diferentes pisos ecológicos: aplicación del modelo al Occidente de Guatemala. *Economía y sociedad en los Andes y Mesoamérica* (José Alcina Franch, editor), págs. 245-272. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1979.

— *Etnografía histórica de Costa Rica (1561-1615)*. Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, vol. 16. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1980.

— *El Occidente de Guatemala en el siglo XVI: efectos de la presencia española sobre la población indígena*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla, 1981.

ZILBERMANN, Cristina

— *Aspectos sociales y económicos del traslado de la capital de Guatemala (1773-1783)*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla, 1976.